



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Lunes 17 de septiembre de 2001
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.

1
2
3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



José Trinidad Padilla López
Presidente

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario
General

Archivo de la Secretaría General
de la Universidad de Guadalajara



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lunes 17 de septiembre de 2001
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Vamos a solicitar a todos los consejeros registrados en el registro electrónico, que todos pasen a tomar sus lugares por favor para iniciar esta Sesión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 12 de septiembre y siendo las 10 horas con 27 minutos de este lunes 17 de septiembre de 2001, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario se sirva dar Lectura a la lista de presentes o informarnos acerca del quórum que ya está previamente registrado.



Secretario
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Muchas gracias señor Presidente, el módulo de registro electrónico reporta al momento 94 consejeros generales universitarios registrados al mismo, debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, entonces se declara quórum válido para el inicio de esta Sesión. Le voy a solicitar al señor Secretario dé Lectura de la Orden del Día que tenemos para el día de hoy.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: El Orden del Día que se le hizo llegar a todos ustedes y que a continuación daré Lectura fue firmado el 12 de septiembre. "Orden del Día para la Sesión del Consejo General Universitario del lunes 17 de septiembre de 2001: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del Día; 3. Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios; 4. Lectura del acta de la Sesión anterior; 5. Lectura y aprobación de los dictámenes de Presupuesto 2001 de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior; 6. Lectura y aprobación del Dictamen de Distribución del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria; 7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 8. Asuntos varios".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a consideración de esta asamblea este Orden del Día, si no hay observaciones en caso de aprobarlo levantar su voto..., aprobado, muchas gracias. Bien, vamos a tomar la Protesta de los nuevos consejeros, en razón de que hubo una serie de cambios en la Red universitaria hay consejeros que dejaron de tener las características requeridas por la Ley para seguir siendo miembros de este cuerpo colegiado y entonces vamos a registrar a los nuevos; les vamos a tomar Protesta. Es el caso de la Mtra. Sofía del Rocío Barajas Ortiz, Directora de la División de Ingenierías del Centro



Universitario de la Ciénega, en sustitución del Dr. Carlos Enrique Andrade Mena; la Lic. María Teresa Gómez González, les voy a solicitar si por favor pueden acercarse para acá, la Lic. María Teresa Gómez González, Jefe del Departamento de Estudios del Centro Universitario de Los Altos, en sustitución del Lic. Ernesto Herrera Cárdenas; el Lic. Miguel Emerico Cueto Núñez, Jefe del Departamento de Estudios Jurídicos del Centro Universitario del Sur, en sustitución del Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez..., no vino ¿verdad...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sólo ellas dos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, compañeras universitarias que se integran el día de hoy a este honorable cuerpo colegiado, ¿protestan ustedes cumplir y hacer cumplir los ordenamientos de nuestra Casa de Estudios, su Ley Orgánica, los acuerdos y reglamentos emanados de este H. Consejo Universitario, mirando en todo el tiempo por el bien de esta Institución...?

Consejeras: "Sí, protesto".



Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De hacerlo así este cuerpo colegiado y los universitarios se los habrán de reconocer, de no ser así se los demandarán. ¡Bienvenidas y las invito...! Siga con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretaría
General

Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Gracias señor Presidente, siguiente punto del Orden del Día es la Lectura del Acta de la Sesión anterior. En este momento se encuentra pendiente la aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria del 23 de junio de 2001, de la cual se les entregó un ejemplar junto con el Citorio de esta Sesión, una "Relación del dictámenes y acuerdos aprobados", asimismo dicha información se encuentra ya disponible en la Página electrónica del Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, en razón de esta información que nos presenta el Secretario General, esta presidencia se permite proponer que como en ocasiones anteriores y dado que se les hizo entrega previa de la "Relación de dictámenes y acuerdos aprobados" en las sesiones anteriores y de que está a disposición de ustedes en línea en la Página web de la Universidad el contenido de las sesiones anteriores, quiero solicitar a ustedes la dispensa de la Lectura del acta de la Sesión anterior, dejando en todo caso abierta la discusión si hubiera alguna observación, modificación o aclaración sobre el contenido de ésta que ustedes conocen por haberles sido entregada previamente. Si ustedes están de acuerdo en obviar la Lectura de esta Acta de la Sesión del Consejo anterior les solicito manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Enseguida me permito preguntar si hay algún comentario que ustedes tengan respecto a la información que está contenida en esta acta que ustedes hayan podido hojear y si no en la próxima Sesión se podría hacer el comentario pertinente, ¿no hay comentarios al respecto...? Bien, entonces pasaríamos a la Lectura y aprobación de los dictámenes de las Comisiones. Solicito al señor Secretario que dé inicio a la Lectura de los dictámenes.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Como siguiente punto tenemos la Lectura y aprobación de Dictámenes de la Comisión..., de Presupuesto 2001 de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.



Secretaría
General

DICTAMEN No. II/2001/793: A esta Comisión de Hacienda han sido turnados por el señor Rector General una serie de documentos con el propósito de solicitar la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual presenta los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO. Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a 233 millones, 645 mil 731 pesos 34 centavos, vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con el Dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO. Se autorizan las asignaciones de las Divisiones, Departamentos y demás dependencias del Centro Universitario, señaladas en la forma UP00011 del mismo Dictamen, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2001 y corresponden en pesos a..."

las cantidades que ustedes tienen en el Dictamen correspondiente.

"TERCERO. Con respecto a los montos previstos de Ingresos Extraordinarios y Propios, éstos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y para la autorización del Ejercicio correspondiente.

CUARTO. Sólo para casos extraordinarios el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario las solicitudes de ajustes a su Presupuesto a más tardar en el mes de agosto del Ejercicio correspondiente. Tratándose de transferencias entre Subprogramas, éstas podrán ser hasta un límite del 20% de la partida o erogación que corresponda a partir de los recursos asignados como Ordinarios, informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor a juicio de la misma Comisión según las necesidades expuestas por el Centro Universitario. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, o en su defecto el Rector General será quien resuelva.

QUINTO. Para el caso de requerirse transferencias o modificaciones presupuestales entre partidas y/o capítulos del gasto de un mismo Subprograma, sin rebasar el monto inicial asignado, las entidades deberán presentar sus solicitudes con la justificación



correspondiente al Rector del Centro a más tardar el último día hábil del mes de octubre del Ejercicio correspondiente, en caso de ser aprobado por éste, lo notificará por escrito a la dependencia solicitante, debiendo remitir copias de la notificación a las comisiones de Hacienda, tanto del Consejo del Centro como del H. Consejo General Universitario, asimismo a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control presupuestal correspondiente.

SEXTO. Quedan autorizados los recursos ejercidos en el periodo del 1° de enero a la fecha de aprobación del presente Dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la Estructura del Presupuesto aprobado.

SÉPTIMO. Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el Ejercicio de las partidas correspondientes en términos de la fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen que propone aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. En uso de la palabra el Mtro. Tonatiuh Bravo, Rector del Centro del CUCEA.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, solamente para sugerir una metodología. El Dictamen que ha sido leído por el señor Secretario General tiene todas las características de las que van a tener los demás dictámenes de los demás centros, entonces pudiera sugerir que se leyera uno a uno los montos que implica cada uno y que en un momento determinado si la estructura es la misma, podría en un momento determinado abordarse en su conjunto el..., a menos que hubiera algún señalamiento en alguno específico.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, tenemos a parte de éste, dictámenes, tengo entendido, bueno como miembro de la Comisión de Hacienda el Mtro. Tonatiuh Bravo nos informa que hay otros dictámenes que tienen idéntica redacción, salvo las cantidades a aprobar que serían las que propone lea el Secretario General en cada caso. Tenemos así el Dictamen del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; el de Ciencias de la Salud; el de Arte, Arquitectura y Diseño; el de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; el del Centro Universitario de la Ciénega; el del Centro Universitario de la Costa; el de la Costa Sur; el del Centro Universitario del Sur; el del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; el del Centro Universitario de Los Altos, y el del Sistema de Educación Media Superior. Se somete a su consideración esta metodología, si están de acuerdo que cada uno de estos dictámenes que acabo de nombrar referente a la autorización de Presupuestos de estos Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, sólo se digan las cantidades a aprobar en términos generales que están planteados allí, en lugar de leer todos los Resolutivos que según nos informa el Mtro. Tonatiuh Bravo son de idéntica redacción en todos. Si no hay comentarios, si están de acuerdo en esta metodología favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Entonces le pido al Secretario General que proceda con los



siguientes dictámenes hasta el que da cuenta de la aprobación del Presupuesto del Sistema de Educación Media Superior.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto señor Presidente.
DICTAMEN No. II/2001/794: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

"Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a 305 millones de pesos, 936 mil 147 punto 45 centavos".



Secretaría General

DICTAMEN No. II/2001/795: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

"Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de 336 millones, 622 mil 967 pesos".

DICTAMEN No. II/2001/796: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

"Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a 147 millones 459 mil 659 pesos".

DICTAMEN No. II/2001/797: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

"Se le autoriza el Presupuesto (...), el cual asciende a 195 millones 197 mil 592 punto 91 centavos".

DICTAMEN No. II/2001/798: Centro Universitario de la Ciénega.

"(...) por la cantidad de 74 millones 623 mil 230 pesos con 80 centavos".

DICTAMEN No. II/2001/799: Centro Universitario de la Costa.

"(...) por la cantidad de 61 millones 667 mil 23 pesos con 20 centavos".

DICTAMEN No. II/2001/800: Centro Universitario de la Costa Sur.

"(...) por la cantidad de 82 millones 600 mil 855 pesos".

DICTAMEN No. II/2001/801: Centro Universitario del Sur.

"(...) por la cantidad de 59 millones 594 mil 620 pesos con 69 centavos".

DICTAMEN No. II/2001/808: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

"(...) por la cantidad de 306 millones, 806 mil 736 punto 61 centavos".

DICTAMEN No. II/2001/809: Centro Universitario de Los Altos.

"(...) por la cantidad de 61 millones 505 mil 576 pesos con 27 centavos".

DICTAMEN No. II/2001/811: Y el Sistema de Educación Media Superior.



"(...) un Presupuesto que asciende a la cantidad de 912 millones de pesos, 353 mil 106 punto 52 centavos".

...es cuanto señor Presidente en lo que se relaciona a los Presupuestos de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a consideración de esta asamblea algún comentario que tengan respecto a estos dictámenes..., si no hay ningún comentario se pregunta si es de aprobarse estos dictámenes que autorizan los Presupuestos de los Centros Universitarios aludidos y del Sistema de Educación Media Superior; si están de acuerdo, manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. II/2001/789: Dictamen de la Comisión de Hacienda, "Ha sido turnado por el Rector General el Dictamen emitido por el Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria con el propósito de poner a consideración de los miembros de este órgano de gobierno la Propuesta de Asignación de Fondos Económicos para la Infraestructura Física de la Red Universitaria con los siguientes Resolutivos:"

...me permito obviar los Antecedentes y Consideraciones en relación a este Dictamen en virtud de que los tienen ustedes presentes. Resolutivos:

"PRIMERO. Se aprueban las obras enlistadas a continuación que importan la cantidad de 433'643,508.00 pesos para operar el Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, en base a los resultados presentados por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria, para ser asignados a los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, al Sistema de Educación Media Superior, Campus Valle y Norte, Coordinación General Académica, Coordinación General de Extensión, y Coordinación de Servicios a Universitarios, de acuerdo a la siguiente Tabla".

...voy a decir la dependencia y el monto de cada una de las obras autorizadas.

"Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

- Suministro e instalación de subestaciones eléctricas del Campus Huentitán: 1'950,000.00.
- Terminación de la Biblioteca Hors Harton Franz, 580,000.00 pesos".

...me refiero en todo esto a pesos, moneda nacional.

- "Estructura y adecuación de la Torre Administrativa del Campus Huentitán: 5'150,000.00.
 - Mantenimiento general de los edificios del CUAAD: 2'170,000.00.
- Total: 9'850,000.00 pesos.

Centro Universitario de Los Altos: un total de 14'760,000.00 pesos.



Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias: la cantidad de 15'500,000.00 pesos.

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: 17'050,000.00 pesos.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías: la cantidad de 11'239,868.84.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud: 13'000.000.00 pesos.

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades: la cantidad de 13'337,828.50 pesos.



Centro Universitario de la Costa: 17'000,000.00.

Centro Universitario de la Costa Sur: 16'816,900.00.

Centro Universitario de la Ciénega: 11'500,000.00.

Centro Universitario del Sur: 10'388,914.00.

Centro Universitario de Los Valles: 10'000,000.00 pesos.

Centro Universitario del Norte: 10'000,000.00 pesos.

Total para los Centros Universitarios: 170'443,508.00 pesos.

Sistema de Educación Media Superior: la cantidad de 45'000,000.00 pesos para Incremento de Infraestructura para la Demanda, 22'000,000.00 pesos para instalaciones, mejoramiento de instalaciones deportivas del Sistema de Educación Media Superior.

Haciendo un total para el Sistema de Educación Media Superior de 89'000,000.00 pesos.

Coordinación General de Extensión: que engloba recursos para el Centro Cultural Universitario (52'000,000.00); Construcción y equipamiento de la Unidad de Producción Audiovisual (7'200,000.00 pesos); Remodelación del Cine Diana (5'000,000.00 de pesos).

Coordinación General de Servicios a Universitarios: 60'000,000.00 para la Remodelación de las instalaciones deportivas del Tecnológico.



Coordinación General Académica: Nuevo edificio para la Biblioteca Pública Universitaria: 50'000,000.00 de pesos.

Haciendo un subtotal para la Coordinación General de 50'000,000.00 de pesos.

Total de Proyectos Estratégicos de la Red: 174'200,000.00 mil.

Haciendo un gran total de 433'643,508.00 pesos.



Cabe hacer mención, previo a continuar con el Dictamen, que la Distribución del Fondo del Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria comprende los siguientes rubros genéricos:

Fortalecimiento de la Docencia, Ampliación de cobertura, Fortalecimiento del modelo académico y fortalecimiento de la infraestructura para la cultura deportiva estudiantil:

Para Ampliación de la cobertura: 141'913,883.78 pesos.

Fortalecimiento del Modelo Académico, 55'774,200.00 pesos.

Fortalecimiento de la Infraestructura para la cultura deportiva estudiantil: 84'707,814.00 pesos.

Fortalecimiento del Sistema de Investigación: 90'199,200.00 pesos.

Extensión, fomento y difusión cultural: 112'700,000.00 pesos.

Desarrollo de la planta física: 17'315,600.00.

Mantenimiento o rehabilitación: 36'835,694.00 pesos.

Dando un total de 539'446,391.78 pesos. De los cuales se ha dado lectura al gran Total de Proyectos para la Red Universitaria y particulares de los Centros y el Sistema de Educación Media Superior por la cantidad de 433'643,508.00.

SEGUNDO. En lo relativo a los proyectos solicitados por los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior con cargo a los saldos disponibles de ejercicios anteriores, fueron revisadas por el Comité las solicitudes quedando aprobadas de la siguiente manera:

- Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: 24'841,516.70 pesos.
- Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Primera etapa del Centro de Tutorías y apoyos Académicos Integrales: 18'000,000.00 de pesos.
- Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, comprometidos para la terminación de la primera etapa del edificio de Posgrado: 14'461,367.08 pesos.

TERCERO. Se ratifica y autoriza el monto originalmente aprobado para el Proyecto del Centro Cultural Universitario por la cantidad de 48'500,000.00 pesos.



CUARTO. Para disponer de los recursos suficientes para solventar las obras autorizadas, la H. Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario autoriza su aplicación y distribución de acuerdo con el siguiente Balance de Fondos:

- Ingresos Fondo Genérico del Subprograma 6.1 del año 2001: 304'937,435.00 pesos.
 - Presupuestado de la Partida 6.1 del Ejercicio 2001: 27'723,000.00 pesos.
 - Saldos de Ejercicios Anteriores de Centros Universitarios y SEMS: 138'921,961.57 pesos.
 - Administración General: 29'446,636.96 pesos.
- Egresos:
 - Proyectos dictaminados favorablemente: 433'643,508.00.
 - Saldos de Ejercicios Anteriores no integrados al Fondo Genérico: 57 millones 302,883.78 pesos.
 - Partida original para el Centro Universitario considerado en el Presupuesto 2001: 48'500,000.00 para el Centro Cultural Universitario.
 - Habiendo un saldo deficitario de 38'417,358.25, que para la sustentación del mismo la Comisión de Hacienda autoriza presentar ante el Consejo General Universitario que sean tomados de la Partida destinada al pago de los Servicios Personales de la Red Universitaria, provenientes de los ahorros y economías registradas durante el Ejercicio en curso.



QUINTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente Dictamen y autorice el Ejercicio de las partidas correspondientes en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

...y firman los miembros de la Comisión de Hacienda.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen por el que se aprueban los recursos para el Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguientes dictámenes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación pondremos a discusión los dictámenes de las diferentes Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario. Se han enlistado para la presente Sesión, un total de 303 dictámenes, 228 del Listado inicial y 75 de una Adenda que les fue entregada al ingreso a solicitud de las Comisiones respectivas. Daremos a conocer a continuación 5 dictámenes de la Comisión de Educación del Listado 9 de las Conjuntas de Educación y Hacienda (8 del Listado y 1 de la Adenda).



DICTAMEN No. I/2001/592¹: Dictamen de la Comisión Permanente de Educación. Ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde se plantea la modificación al Dictamen de reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos con los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO. Se aprueba la modificación al Dictamen de reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con efectos retroactivos al Calendario escolar 2000 'A'.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la estructura"

está en el proyecto del Dictamen.

"TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe"



Secretaría
General

la lista correspondiente.

"CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. El servicio social sólo se podrá llevar a cabo una vez cubierto el 100% de los créditos y certificándose por el Jefe de Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales que cumplió con los trabajos clínicos mínimos indicados por el Colegio Departamental correspondiente.

SEXTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de Tutoría Académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

¹ * Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



OCTAVO. Los requisitos para obtener el Título de Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicables son los siguientes:

1. Haber aprobado el 100% de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente.
2. Cumplir con el servicio social conforme a la normativa vigente.
3. Optar por algunas de las modalidades de titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Se aprueba la Tabla de equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria".



Man los miembros de la Comisión.

Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a su consideración el contenido de este dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse este Dictamen que apruebe la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/598, Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se propone el cambio de denominación del Centro de Estudios sobre las Revoluciones en México con las siglas CEREM, por el del Centro de Estudios Sobre el Cambio y las Instituciones con las siglas CECl, en virtud de los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación del Centro de Estudios Sobre las Revoluciones en México por el de Centro de Estudios Sobre el Cambio y las Instituciones, adscrito al Departamento de Sociología de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Estudios Sobre el Cambio y las Instituciones contará con los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente tiene el Centro de Estudios Sobre las Revoluciones en México.

TERCERO. El propósito principal de este Centro de Estudios es contribuir al desarrollo de la Ciencia Sociológica y específicamente al conocimiento de los procesos sociales, el cambio coyuntural y estructural que se objetiviza en instituciones especialmente de los mexicanos y de Jalisco.



CUARTO. Las funciones principales del Centro de Estudios Sobre el Cambio y las Instituciones son:

1. Desarrollar estudios de balance sobre el estado que guarda la investigación sociológica en las líneas que desarrolla el Centro.
2. Desarrollar investigación sobre el papel de los actores en los procesos de cambio social, cultural y político, y en los de estructuración de relaciones e instituciones.
3. Contribuir a los programas de formación de personal y de docencia impulsados por la Universidad de Guadalajara o por instituciones afines, siempre y cuando la Universidad de Guadalajara convenga en ello.
4. Promover y organizar eventos científicos y culturales relativos al objeto de estudio del Centro de Estudios Sobre el Cambio y las Instituciones, tales como conferencias, seminarios, congresos, simposios. En consecuencia promover la asistencia de los miembros del CECI a eventos académicos organizados por otras instituciones locales, nacionales e internacionales.
5. Difundir y editar los avances de investigación y los resultados finales de los proyectos desarrollados en el CECI en colaboración con otras instituciones.
6. Colaborar en las tareas de investigación, docencia y difusión con el Departamento de Sociología al que está adscrito.
7. Colaborar en las tareas de investigación, docencia y difusión con la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
8. Colaborar en las tareas de investigación, docencia y difusión con otras dependencias universitarias e instituciones mediante convenios avalados por la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria".

...firman los miembros de la Comisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen en donde se propone el cambio de denominación del Centro de Estudios Sobre las Revoluciones en México del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse manifestarlo por favor levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/599: Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se plantea la modificación al Plan de estudios de la Carrera de Profesional Medio en Música para quedar administrado bajo el sistema de créditos con los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO. Se autoriza la modificación del Dictamen del Plan de estudios de la Carrera Profesional Medio de Música para ser impartido bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del Ciclo escolar 2001 'B'.



SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la estructura..."

correspondiente que está en el proyecto de Dictamen.



Secretaría
General

"TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente en cada área es como se describe..."

el proyecto del Dictamen, lo cual es sumamente extenso para leer como ustedes comprenderán.

"CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, el cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXO. Que los requisitos de ingreso serán:

- Contar con un certificado de Secundaria.
- Además de los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara,
- Así como presentar y acreditar un examen de aptitud musical el cual se realizará al término del curso propedéutico.

SÉPTIMO. El alumno inscrito en la Carrera de Profesional Medio en Música podrá iniciar su servicio social a partir del quinto o sexto Ciclo escolar, o cuando haya cubierto el 70% de los créditos del Plan de estudios.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el Título son:

- Haber aprobado el 100% de los créditos del Plan de estudios.
- Cumplir con el servicio social de conformidad con la normativa vigente, y
- Presentar Recital de instrumento o de canto, según haya elegido al ingresar con las especificaciones indicadas en el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara, y en particular del Departamento de Música.



NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen en donde se propone la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Profesional Medio en Música..., hay una intervención de un miembro de la Comisión de Educación, el Ing. Héctor Salgado.



Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Si señor Rector, nada más para proponer el siguiente Dictamen del propio Centro Universitario está en los mismos términos prácticamente que este que se acaba de leer, proponer que se someta a consideración la votación de ambos dictámenes.

Secretario: El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿De cuál otro Dictamen dice?

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Del que sigue que sería el I/2001/600, que es el Dictamen del Plan de estudios de la Licenciatura en Música y que está prácticamente en los mismos términos que el que acaba de leer el señor Secretario. Entonces proponer que se sometan a votación en conjunto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Están redactados entonces en idénticos términos, bueno someteríamos a la consideración de este pleno, que es una metodología similar a la que aprobamos hace unos momentos para los dictámenes de autorización de Presupuestos, sería entonces si en los mismos términos se aprobarían el Dictamen de modificación del Plan de estudios de la Carrera de Profesional Medio en Música y la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Música con sus Orientaciones en Concertista Solista, Pedagogía Musical, Composición, Dirección Coral y Canto, para quedar también administrada bajo el sistema de créditos. Se pregunta a esta asamblea si está de acuerdo en aprobar ambos, primero si aprueba la metodología de aprobar ambos dictámenes si desean que se lean por separado, quienes estén de acuerdo de aprobarlos en conjunto favor de manifiestarlos levantando su voto..., bien, aprobado. Maestro don Chuy, ¿quería hacer alguna consideración?, a ver, si le pasan por favor el micrófono.

Consejero Mtro. Jesús: Nada más una duda, yo creo que por lo menos en los Requisitos de admisión debe haber una diferencia, no sé, y para ingresar a una y otra Carrera de las que aquí se mencionan en estos dos dictámenes si los requisitos para el ingreso son también los mismos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver Ing. Salgado, ¿los requisitos son los mismos...?, vamos a ver.



Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: ...materias del propio Plan, los Requisitos de ingreso quedaron prácticamente iguales.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Son iguales.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: No hay modificación.



Secretario General

Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Al parecer cambian algunas materias y cuestiones ya muy específicas; bueno entonces procedo a preguntar a esta asamblea si es de aprobarse en conjunto estos dos dictámenes a los que hemos hecho alusión, si esto es así, favor de manifestarlo levantando su voto ..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/651: Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se propone el cambio de adscripción de la Especialidad en Medicina Legal del Departamento de Patología al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas con los siguientes Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el cambio de adscripción de la Especialidad en Medicina Legal del Departamento de Patología al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. Para la Especialidad en Medicina Legal se atenderá el Plan de estudios de conformidad a la estructura prevista en el Plan Uniforme de Especialidades Médicas, de acuerdo a las modificaciones aprobadas por el H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996 con el Dictamen No. 1187.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria".

...firman los miembros de la Comisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en donde se propone el cambio de adscripción de la Especialidad de Medicina Legal del Departamento de Patología al Departamento de Ciencias Sociales del mismo Centro, si no hay comentarios sobre el contenido de este Dictamen, pregunto a la asamblea si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/507: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual se propone la supresión del Posgrado Interinstitucional de Ciencias Agrícolas y Forestales, así como se propone la creación del Posgrado en Ciencias Agrícolas y Forestales que incluye a nivel de Maestría en Ciencias las Orientaciones de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos, Agricultura Sustentable, Parasitología, Manejo de Recursos Forestales y Producción de Semillas y a nivel de Doctorado se ofrecerán las orientaciones de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos, Agricultura Sustentable y Parasitología para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con los siguientes Resolutivos:



Secretaría
General

"PRIMERO. Se aprueba la supresión del Posgrado Interinstitucional de Ciencias Agrícolas y Forestales, así como se propone la creación del Posgrado en Ciencias Agrícolas y Forestales que incluye a nivel de Maestría en Ciencias las Orientaciones de Manejo y Aprovechamiento Fitogenéticos, Agricultura Sustentable, Parasitología, Manejo de Recursos Forestales y Producción de Semillas y a nivel de Doctorado se ofrecerán las orientaciones de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos, Agricultura Sustentable y Parasitología;"

...vienen las áreas de Formación del Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Agrícolas.

"CUARTO. El Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Agrícolas, ingreso con Licenciatura plan directo para cualquiera de las orientaciones, consta de un total de 337 créditos, en el área de formación especializante selectiva deberá de cubrir un mínimo de 8 cursos, en el caso de los Seminarios de Investigación se deberán de presentar 8, las actividades del Seminario de Investigación, Trabajo de Investigación y Actividades Complementarias serán apoyadas por el Comité Tutorial de cada alumno quien dará seguimiento a su proceso de investigación. El tutor establecerá la calificación correspondiente una vez que el alumno hay cubierto los créditos globales de cada actividad. En los planes de estudio de la Maestría y el Doctorado en Ciencias Agrícolas se ofrecerán los cursos que se presentan en el Plan de estudios propuesto..."

...el cual es sumamente largo como ustedes comprenderán.

SEXTO. El número de seminarios para investigación podrá reducirse en casos especiales, cuando el alumno presente los resultados de su investigación completos y haya complementado los créditos del curso. En estos casos en el último Seminario presentado se otorgarán los créditos que completan la totalidad de los mismos, asignados a seminarios de Investigación en el Plan de estudios.

SÉPTIMO. Del bloque de cursos presentados el estudiante podrá seleccionar del área de formación especializante cursos pertenecientes a las diferentes especialidades de acuerdo al interés de su formación con aval de su Comité Tutorial.



OCTAVO. Además del bloque de cursos presentados serán válidos en este Programa los cursos del área de formación especializada selectiva de tipo presencial o modalidad a distancia, vía nuevos ambientes de aprendizaje que a juicio y con la aprobación del Comité Tutorial de cada estudiante y con el aval del Colegio académico de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Forestales, tomen los estudiantes en éste y en otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacional y extranjera. Una vez cubiertos los créditos requeridos y cumplidos los requisitos para la obtención del grado, el estudiante podrá graduarse antes del término establecido para cada uno de los programas.



NOVENO. Son requisitos para ingresar al Posgrado:

- Tener Título de Licenciatura o 100% de créditos de la Licenciatura con el Servicio Social concluido en Ciencias Agrícolas, Biología, Medicina, Veterinaria, u otras afines o grado de Maestrías si es para el ingreso al Doctorado clásico expedido por la institución de procedencia.
- Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios, excepto en los casos especiales cuando el aspirante muestre una capacidad para realizar con éxito estudios de Posgrado, y
- Contar con el aval del Colegio académico del Posgrado.

DÉCIMO. Son requisitos de permanencia en la Maestría y en las dos modalidades del Doctorado:

- Mantener un promedio mínimo de 80 de calificaciones de las asignaturas de su Programa académico, y
- Aprobar los avances semestrales del Seminario y el trabajo de investigación a juicio del tutor responsable.

UNDÉCIMO. Son requisitos para obtención del grado de Maestría y Doctorado en Ciencias Agrícolas para cualquiera de las orientaciones, los siguientes:

- Completar y aprobar la totalidad los créditos comprendidos en el Plan de estudios.
 - Para doctorantes aprobar exámenes predoctorales en forma escrita y oral. Participarán en este examen el Comité Tutorial del estudiante y dos sinodales propuestos por la Coordinación del Posgrado de Ciencias Agrícolas, y avalados por la Coordinación del Posgrado del Centro Universitario.
 - Para doctorantes presentar dos artículos escritos como autor o primer coautor, avalados por el Comité Tutorial y recibidos oficialmente para su publicación en revistas científicas con arbitraje. Las publicaciones deberán ser producto de la investigación desarrollada después del ingreso del estudiante al Programa.
 - Para maestrantes sólo un artículo será requerido como autor o primer coautor avalado por el Comité Tutorial y recibido oficialmente para su publicación en revistas científicas con arbitraje, y



- b) Aprobar el examen de grado, el cual el maestrante o el doctorante deberán mostrar a juicio del jurado los conocimientos y habilidades mínimas para la defensa exitosa de la tesis de Maestría o de Doctorado, dicho jurado estará conformado de acuerdo a la propuesta del colegio Académico del Postgrado y Avalado por la Coordinación del Postgrado del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- c) El Posgrado en Ciencias Agrícolas y Forestales otorgará el Grado de Maestro en Ciencias con Orientación en Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos, Agricultura Sustentable, Parasitología, Recursos Forestales y Producción de Semillas y el de Doctor en Ciencias con Orientación de Manejo y Aprovechamiento de Recursos Fitogenéticos, Agricultura Sustentable y Parasitología. Estos grados se otorgarán cuando se cumpla la totalidad de créditos y requisitos establecidos en el cuerpo del presente Dictamen.



DODÉCIMO. Los alumnos aportarán el equivalente a 2 salarios mínimos mensuales en la zona metropolitana de Guadalajara por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Maestría en Ciencias Agrícolas. Por lo que toca a las modalidades de doctorado los alumnos aportarán como inscripción a cada Ciclo escolar el equivalente a 5 salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria”.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a su consideración el contenido de este Dictamen del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en el que se propone la supresión de un Posgrado institucional y la creación de otro, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:
DICTAMEN I/2001/508: Dictamen por el cual se propone la modificación al Plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en su orientación a la Investigación Clínica para operar bajo el sistema de créditos. Resolutivos:

“PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en su orientación en Investigación Clínica para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con sede académica en la O.P.D. Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, a partir del Calendario escolar 2001 “B”.”

El Segundo y el Tercero son las áreas de formación y el conjunto de materias.



"CUARTO. La elección de las materias actividades complementarias y metodología instrumental dependerá de las necesidades del alumnos para su formación y con acuerdo del Comité Tutorial. Dentro de las actividades complementarias metodológicas instrumentales se considerarán las estancias en laboratorios d investigación nacionales o extranjeros de reconocido prestigio científico o académico. En este último caso el tutor del alumno o Comité Tutorial deberá calificar la actividad con base en el cumplimiento de los objetivos de la estancia y del reporte académico avalado por el investigador receptor.

QUINTO. Además del bloque de cursos del área de formación operativa abierta será válido en equivalencias cursos que ajuicio y con a probación del Comité Tutorial tomen los estudiantes ofrecidos con otros programas de Posgrado del mismo nivel y de diversas modalidades educativas de éste o algún otro Centro Universitario de esta o de cualquier otra Universidad nacional o extranjera de prestigio. En este último caso se deberán someter a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados las calificaciones o créditos obtenidos.



Secretaría
General

SEXTO. El ingreso al Doctorado en Ciencias de la Salud en su orientación de Investigación Clínica es vía anual, condicionado al número de académicos y tutores del Programa.

SÉPTIMO. Son Requisitos para ingresar al Doctorado en Ciencias de la Salud en su orientación de Investigación Clínica, además de los exigidos por la norma universitaria vigente los siguientes:

- Aprobar el Curso propedéutico.
- Entregar copia del certificado de examen de Grado de Maestría en ciencias Médicas o Maestría a fin a juicio del Comité Consultivo.
- Constancia del nivel avanzado en el idioma inglés expedida por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara.
- Presentar una carta de aceptación por parte del tutor, éste deberá poseer el Grado académico en el cual ejercerá la tutoría.
- Presentar carta compromiso de la Institución donde se desarrollará la investigación.
- Contar con beca o comisión de la Institución de base para trabajar en un Laboratorio de investigación durante la duración del Programa.
- Carta compromiso para dedicación de tiempo completo.
- Tener dos publicaciones de trabajos de investigación, una en revistas indexadas en el Sciences Citation Index o en el Padrón de Excelencia de CONACYT de los últimos 3 años, y con al menos uno como autor principal.
- Mostrar experiencia formal en investigación y de haber cursado una Maestría en Ciencias.
- Presentar por escrito un anteproyecto viable de Tesis de Grado planeado para desarrollarse en un período máximo de 24 meses, con una propuesta para financiamiento del Proyecto.



OCTAVO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado en Ciencias de la Salud en su orientación en Investigación Clínica los siguientes:

- Contar con promedio mínimo de 80.
- Cumplimiento del Plan de Trabajo de Investigación.
- Haber cumplido en una 80% de asistencia en el Ciclo escolar como mínimo en las actividades académicas.
- Informes y presentación de avances de seminarios de investigación.



Secretaría
General

NOVENO. Para obtener el Grado de Doctor en Ciencias de la Salud con Orientación en Investigación Clínica, además de los establecidos por la norma universitaria deberá cumplir los siguientes Requisitos:

- Haber aprobado un mínimo de 166 créditos de conformidad al Plan de estudios.
- Tener un promedio mínimo de 80.
- Presentación y defensa del trabajo de tesis ante el Comité Consultivo, y haber sido aceptado para la publicación de una revista indexada en el Sciences Cytation Index.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares lo establecido en los aranceles fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

UNDÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de colegiatura a cada Ciclo escolar el equivalente a 10 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a su consideración este Dictamen, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en donde se propone la modificación del Plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en su orientación en Investigación Clínica, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/530: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual se plantea la modificación del Dictamen de creación de la Empresa Universitaria Feria Internacional del Libro de Guadalajara, con el siguiente Dictamen:

"PRIMERO. Se modifica el dictamen No. I/2000/950 de fecha 5 de Junio de 2000 para adecuar la estructura y funciones de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.



SEGUNDO. La empresa Universitaria Feria Internacional del Libro de Guadalajara tiene como objeto promover la cultura estatal, nacional e internacional, lo cual tendrá como sede en sus oficinas administrativas la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TERCERO. La FIL de Guadalajara tiene entre sus atribuciones:

1. Organizar la Feria Internacional del Libro.
2. Ofrecer espacio que brinden la oportunidad de impulsar la cultura documental y el encuentro con las principales editoriales del mundo dirigidas al fomento, las, y las expresiones culturales, y
3. Realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto de su creación.



Secretaría
de
Gobierno

CUARTO. Los recursos humanos, técnicos y financieros y materiales con los que normalmente cuenta la Feria Internacional del Libro seguirán formando parte de la empresa.

QUINTO. La Feria Internacional del Libro de Guadalajara contará con la siguiente Estructura Orgánica:

1. Consejo de Administración.
2. Un Director General, y
3. Las demás instancias internas necesarias para su funcionamiento que apruebe el Consejo de Administración.

SEXTO. El Consejo de Administración se conformará con los siguientes consejeros:

1. El Presidente de la Feria Internacional del Libro, nombrado por el Rector General.
2. El Director de Finanzas.
3. El Coordinador General de Extensión Universitaria, el o la Coordinadora General de Extensión Universitaria.
4. El o la Coordinador o Coordinadora General Administrativo.
5. El Contralor o Contralora General de la Universidad
6. Un representante de la Fundación Universidad de Guadalajara.
7. El o la Coordinadora o Coordinador de Cooperación Académica.
8. El Rector o Rectora del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.
9. Dos representantes externos afines a la empresa nombrados por el Rector General, y
10. El Coordinador o Coordinadora de empresa que se desempeñará como Secretario Técnico del Consejo de Administración.

SÉPTIMO. El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dictar las políticas generales, lineamientos y criterios que orienten las funciones de la empresa de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara.
2. Definir las políticas de índole financiera y administrativo de la empresa.



3. Aprobar en primera instancia el Programa General de trabajo de la empresa, así como los criterios de evaluación.
4. Conocer y aprobar los programas o proyectos de actividades profesionales, académicos, artísticos y culturales que pretenda llevar a cabo la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
5. Probar en primera instancia los planes y programas de inversión, los presupuestos anuales de ingresos y egresos y las modificaciones de los mismos.
6. Vigilar y evaluar en primera instancia el desarrollo de la empresa.
7. Proponer al Rector General de la Universidad de Guadalajara el nombramiento del Director General de la empresa.
8. Conocer y aprobar los proyectos y programas para la realización de eventos profesionales, académicos, artísticos y culturales que tanto dependencias de la Universidad de Guadalajara como otras instancias públicas o privadas organicen en el marco de la FIL de Guadalajara.
9. Crear los comités, subcomités o comisiones especiales necesarios para el buen funcionamiento y desempeño de la FIL de Guadalajara.
10. Aprobar los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la empresa.
11. Las demás que señalan los reglamentos respectivos y las derivadas por acuerdo del Rector General.



Secretaría
General

OCTAVO. El Consejo de Administración se reunirá al menos trimestralmente mediante convocatoria o cuando lo solicite su presidente y actuará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes, en caso de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO. La FIL de Guadalajara estará a cargo de un Director General o Directora General que será nombrado y en su caso removido por el Rector General de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Para ser Director, Directora General de la FIL de Guadalajara se requiere tener como mínimo grado académico de Bachiller, y contar con reconocida capacidad administrativa y honorabilidad.

DÉCIMO PRIMERO. Son atribuciones del Director o Directora General de la FIL de Guadalajara:

1. Representar a la empresa FIL de Guadalajara.
2. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración tendientes a la dirección y coordinación de la empresa propias de la naturaleza de su objeto.
3. Administrar los bienes universitarios adscritos a la empresa.
4. Administrar los recursos humanos, técnicos, financieros y otros que necesite la empresa para su desarrollo.



5. Promover y gestionar fuentes de financiamiento externas adicionales para el cumplimiento de los fines de la empresa.
6. Ejecutar los acuerdos del H. Consejo General Universitario, del Consejo de Administración de la empresa, así como del funcionamiento general de la misma.
7. Informar anualmente al Consejo de Administración de los Ingresos y Egresos de la empresa, así como del funcionamiento general de la misma y los demás que señalen los reglamentos respectivos.

DUODÉCIMO. Los remanentes generados por la FIL de Guadalajara deberán sujetarse a lo establecido en esta materia por la norma universitaria y serán utilizados previa autorización del Consejo de Administración para el financiamiento de las actividades culturales, artísticas y académicas de la empresa.



Secretaría
General

DÉCIMO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a lo dispuesto en el presente Dictamen.

DÉCIMO CUARTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

...firman los miembros de las Comisiones Conjuntas de la Educación y Hacienda.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a su consideración este Dictamen en el que se plantea la modificación del Dictamen de creación de la empresa universitaria Feria Internacional del Libro de Guadalajara. El señor Vicerrector tiene uso de la palabra.

El Vicerrector Ejecutivo MCs. Ricardo Gutiérrez Padilla: Yo tengo dos asuntos que presentar al pleno de la asamblea, al Consejo, el primero de ellos es un exhorto a los grupos de apoyo que auxilian a las Comisiones del Consejo General Universitario, a efectos de observar una redacción más justa y precisa en la digamos emisión de las versiones finales de los documentos, particularmente este ha sido un caso que muestra, digamos alguna incorrencia y una inequidad en términos de género. En la composición del Consejo de Administración que se señala se maneja el género masculino para todos y cada uno de los cargos de representación, lo cual evidentemente pues es inaceptable en los tiempos que vivimos hoy y por su puesto inequitativo con la mitad o más de la mitad de los habitantes de este planeta por lo que la atenta recomendación es que se busquen las redacciones convenientes en términos de representación de las instituciones, los cargos, a efecto de que no se presente digamos una redacción de corte machista o reminiscente como en la que este Dictamen atenta exhortativa, que además entiendo hubo una resolución del Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria desarrollada durante los trabajos de redacción de la Propuesta de nueva Ley Orgánica durante el 93, en el Salón de Villa Montecarlo, si mal no recuerdo y a propuesta de dos consejeras universitarias por el sector estudiantil de entonces, debieron haber sido Mónica Almeida López y Carmen Rodríguez Armenta, ambas propusieron de manera conjunta que para todos los efectos y en todos los ordenamientos y documentos



institucionales se observara lo mismo que hoy simplemente yo recuerdo a ustedes señores consejeros y a los grupos de apoyo y que entiendo fue una resolución aceptada en aquella Sesión del Consejo. La segunda es un pregunta, los miembros integrantes de ambas Comisiones, si hay alguna razón por la que o argumento tal que justifique por qué para ser Rector General de esta empresa se requiera solamente el nivel de Bachiller, cuando en el conjunto de nuestros cargos directivos el cargo mínimo o el grado de estudios mínimo que solicitamos en términos genéricos es el de Licenciatura, simplemente quisiera yo saber si hay algún argumento, puedo entender algunos por tratarse del sector cultural y por la ausencia histórica, digamos de licenciaturas en el sector cultural, pero me gustaría saber si esa es la razón o hay alguna otra que pudiéramos compartir.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, en el uso de la palabra el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, miembro de la Comisión de Hacienda.



Secretaría

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, en alguna ocasión que la Comisión de Hacienda, en lo que toca a la Comisión de Hacienda que no ve este tipo particular de cuestiones pero que si tuvo oportunidad de reunirse con la totalidad de los directores de empresas, una argumentación no solamente en torno a este caso sino a otros aspectos más que incluyen el periodo de y el tiempo en el que ejercen sus cargos y otras derivaciones más, ellos siempre han considerado que como directores de empresa deben ser sus rasgos, sus características y todo lo que tiene que ver con ello, tratado de manera diferente de si fueran cargos de Departamento, División, etcétera, en donde es el mérito académico exclusivamente el que tiene que ver con el asunto, en parte ya la respuesta la dio el Mtro. Ricardo en el sentido de los antecedentes que hay en área cultural, pero son en general extensivos a los cargos de las empresas y ellos han solicitado a las Comisiones del Consejo en diversas ocasiones que los perfiles no solamente de ellos como directores sino de sus cuerpos de actividad y de mando en esas instancias no se vean sujetos a criterios generales que se manejan en la Institución sino que se les permita a los Consejos de Administración de tener la oportunidad de definirlos de acuerdo a las necesidades y requerimiento específicos, y de manera muy concreta voy a comentar como lo dijeron: "lo que se necesita para que las empresas funcionen es mandos ejecutivos que demuestren la capacidad de hacerlo, independientemente de si cuentan o no con cuestiones que ojalá, de preferencia, sí lo puedan hacer, pero que no sean limitativas del asunto". Entonces no es el único Dictamen que está así, hay otros dictámenes en el que por la característica o peculiaridad del caso de la empresa simplemente se pone como un mínimo para que no sea limitativo. Éste y otros aspectos más que vienen en el Dictamen tiene más o menos la misma tónica, si ustedes lo observan los Consejos de Administración no tienen ninguna limitación para que si se contrata un Subdirector de alguna área, que tenga alguna responsabilidad tenga alguna limitación para ellos decidir el corte o el enfoque en el entendido de que bueno se paga con las finanzas de la empresa y además da resultados y los mide o rinde cuentas frente a un Consejo de Administración, va en el tenor de que sean los Consejos de Administración los que resuelvan en el fondo esos asuntos y que la empresa no tenga un esquema rígido; contesto de manera genérica.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si hay alguna otra intervención de acuerdo a este Dictamen... Bien, de no haber más comentarios se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse este Dictamen de modificación del Dictamen de creación de la Feria Internacional del Libro, si están de acuerdo favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/593*: Dictamen por el cual se propone modificar el Programa Académico del Curso Posbásico en Administración y Docencia en Enfermería para operar bajo el sistema de créditos. Resolutivos:



Secretaría
General

"PRIMERO. Se aprueba modificar el Programa Académico del Curso Posbásico en Administración y Docencia en Enfermería para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de enfermería Clínica Integral Aplicada de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con sede en la Carrera de Enfermería a partir del Calendario escolar 2001 'A'".

Resolutivos Segundo y Tercero, hablan de las áreas de formación y el Plan de estudios.

"CUARTO. Los requisitos de ingreso además de los previstos por la norma universitaria serán los siguientes:

1. Título de la Carrera de Enfermería.
2. Certificado original de estudios procedentes; en caso de ser necesario se autoriza la entrega de constancia de que el certificado está en trámite dándose un plazo de 11 meses para entregar el original.
3. En caso de contar de no contar con el Título de Enfermería al inscribirse, se autoriza el ingreso bajo cualquiera de las 2 modalidades siguientes:
 - a) Entrega de constancia de que el Título se encuentra y trámite y condicionamiento a su entrega en un periodo no mayor de 11 meses.
 - b) Presentar Carta de Pasante o constancia de examen profesional aprobado con condicionamiento a su entrega en un plazo no mayor de 11 meses.
4. Tener 2 años de experiencia laboral en el campo de la Enfermería.
5. Haber aprobado el Curso Propedéutico.
6. Entrevista personal con el Coordinador del Programa.
7. Presentar evaluación diagnóstica.
8. Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para el desarrollo de esta área y equilibrio emocional.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la norma universitaria, serán los siguientes:

1. Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas del Programa.
2. Mantener promedio general mínimo de 80.
3. Acatar el Reglamento interno de los cursos posbásicos del Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada.



SEXTO. Los requisitos de egreso además de los previstos por la norma universitaria serán los siguientes:

1. Deberá haber asistido a dos eventos académicos científicos de carácter local, nacional o internacional, siempre y cuando coadyuve a su formación en esta área y se obtenga la autorización, la Coordinación del Programa y con el visto bueno del Jefe del Departamento.
2. El estudiante deberá haber acreditado la totalidad de los créditos requeridos por el Programa.
3. Al terminar el Curso obtendrá la documentación oficial acreditándole el Curso Posbásico de Administración y Docencia de Enfermería.

SÉPTIMO. El Programa está diseñado para cursarse en un mínimo de 2 y un máximo de 4 ciclos escolares. El ingreso de estudiantes será anual, se aceptará un mínimo de 20 y un máximo de 30 alumnos pudiendo ampliarse el cupo dependiendo de los recursos disponibles.

OCTAVO. El costo del ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería será de conformidad con lo establecido en los aranceles de la Universidad.

NOVENO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley General universitaria".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se somete a su consideración el contenido de este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/594*: Dictamen por el cual se propone la creación del Plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias Forenses para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, Resolutivos:

"PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias Forenses con orientaciones en Medicina Forense, Psiquiatría Forense, Química Forense, Estomatología Forense, Criminalística, Biología Forense, Policología y Patología Forense para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Calendario escolar 2001 'B'.

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Ciencias Forenses con Orientaciones contiene áreas determinadas por un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos".



Secretaría
General



...viene la descripción de las áreas de formación, los Planes de estudios de formación básica como una obligatoria, particular obligatoria, las formaciones especializantes en Ciencias Médicas, Biológicas y de la Conducta, Ciencias Exactas y Arquitectura y Arte, Ciencias Sociales, Humanidades y Administrativas, Ciencias Criminalísticas, el Taller de Criminalísticas, las áreas de materias optativas, abiertas.

"CUARTO. Se sugiere como una opción para elegir las materias por alumnos de cada área en base a la modalidad semiflexible donde se plantea como principal característica el que los conocimientos requeridos se organicen en etapas constitutivas por grupos de asignaturas de la forma siguiente..."



...en los ciclos: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto ciclo.

"CUARTO. Las tablas de contenidos en las áreas especializantes y optativas abiertas en la Maestría en Ciencias Forenses y Profesionista, que optarán según su orientación..."

...vienen a continuación las orientaciones en Policiología, Medicina Forense, Patología Forense, Biología Forense, Estomatología Forense, Química Forense, Criminalística, Ingeniería Forense, Psiquiatría Forense, Psicología Forense.

"SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso serán:

1. Entrevista con el Comité Tutorial.
2. Presentación del Título de Licenciatura.
3. Carta compromiso de exposición de motivos y Curriculum.
4. Presentar certificado original de estudios precedentes, en caso de ser necesario se autoriza la entrega de constancia de que el certificado está en trámite, dándose un plazo de 11 meses para presentar el original.
5. Promedio mínimo de 80 en sus estudios previos. La Comisión de Educación del Centro Universitario podrá en casos extraordinarios exceptuar de este requisito a los aspirantes que demuestren un desempeño profesional relevante.
6. En caso de no contar con el Título del Programa de estudios precedente en el momento de inscribirse se autoriza el ingreso en las dos modalidades siguientes:
 - a) Entrega de constancia de que el Título se encuentra en trámite y condicionamiento a su entrega en un periodo no mayor de 11 meses.
 - b) Presentar Carta de Pasante y que después de cubiertos el 50% de los créditos de la Maestría, acreditar el Título correspondiente a nivel de estudios precedentes, entregándolo en un plazo no mayor de 11 meses.

OCTAVO. Los requisitos de egreso serán:

1. Completar los créditos necesarios para optar por el Grado de Maestro en Ciencias Forenses, según los siguientes criterios:
 - a) Completar un mínimo de 121 créditos incluyendo el tronco básico y las orientaciones, si los créditos correspondientes al tronco básico particular y



especializante seleccionados no permiten que se cubra el total de los créditos, el alumno podrá completar seleccionando entre los cursos optativos.

- b) Para obtener el grado se puede optar por cualquiera de las siguientes modalidades: Tesis de grado o publicación de un artículo original producto de su trabajo de investigación durante sus estudios de Postgrado como primer autor en una revista internacional; en ambos casos el tema seleccionado deberá ser compatible con la orientación seleccionada.
2. Presentar y aprobar el examen de grado.
3. Todos los requisitos que marca la norma universitaria.



Secretaría
General

NOVENO. Se realizarán evaluaciones de manera permanente al finalizar cada Ciclo en las que participarán profesores, coordinadores y alumnos, para efectuar las modalidades pertinentes de acuerdo a los resultados de las evaluaciones se someterá el Programa de evaluación de pares y externas cada 2 años.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 5 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltese al Rector para que ejecute el presente Dictamen..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen en el que se propone la creación del Plan de estudios del Programa en Maestría en Ciencias Forenses, si no hay comentarios se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. *Siguiente.*

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/646*: Dictamen por el cual se propone la creación del Módulo Galeana (Lo Arado), dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, de acuerdo al siguiente Resolutivo:

"PRIMERO. Se aprueba la creación del Módulo Galeana (Lo Arado), dependiente de la Escuela Preparatoria Regional Casimiro Castillo, con efectos retroactivos al Calendario Escolar 95 'A'.

SEGUNDO. Se aprueba que el Módulo Galeana ofrezca el Plan de estudios del Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Se proceda a la oficialización del Módulo mencionado en el primer resolutivo, contarán con un Coordinador y el demás personal necesario para su funcionamiento. Los recursos financieros, humanos y materiales serán los acordados por el Rector General y el Consejo General Universitario a través del Sistema de Educación Media Superior.



CUARTO. Facítese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos de la Ley Orgánica universitaria...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que propone la creación del Módulo de Hermenegildo Galeana. En el uso de la palabra el Director General del Sistema de Educación Media Superior Alfredo Peña.

Consejero Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos: Señor Rector tengo aquí en mis manos el Dictamen y dice en los Resolutivos "se aprueba la creación del Módulo Hermenegildo Galeana (Lo Arado), dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, con efectos retroactivos al Calendario escolar 1995 'A'", entonces aquí mi pregunta es la siguiente: ¿por qué aprobarlo desde 1995 'A'...?, o sea nosotros generaría a nosotros un problema hasta en emisión de certificados, un problema con profesores, con todos, o sea ahí tendríamos nosotros un problema que a lo mejor nos gustaría que me explicaran, estaba funcionando esto como una extensión de la Escuela Preparatoria y hubo una solicitud en febrero de este año, en 2001, para que fuera un Módulo, entonces está funcionando ahorita como un módulo sin que hubiera sido dictaminado a partir de 2000, tiene Presupuesto propio, tiene ya las características que un Módulo tiene, las características que una extensión de una Escuela pudiera tener, entonces aquí mi pregunta es: ¿es correcto que desde el 95 cuando en el 95 no estaba funcionando así...?, entonces yo pediría en todo caso..., incluso lo podemos ver en el tercer punto, dice: "se proceda a la oficialización del Módulo mencionado en el primer Resolutivo", entonces "se procede a la oficialización" quiere decir que no era ni siquiera incorporado, es una extensión. Entonces me gustaría aquí en todo caso, para no ir en detrimento de los profesores y los estudiantes que están trabajando que en todo caso se revisara para ver si es a partir de 2000 como nosotros tenemos el antecedente ahí en el SEMS y no hubiera ningún problema, porque si nosotros mandamos este Dictamen a Comisiones entonces puede ocurrir que les dejen de pagar.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, solicito a algún integrante de la Comisión de Educación, el Mtro. Héctor Salgado, si pudiera explicarnos al respecto.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor El Salgado Rodríguez: Sí, señor Rector, compañeros consejeros, usualmente las peticiones de retroactividad como en este caso surgen precisamente de las dependencias que están generando el Dictamen, o sea en su tiempo el Sistema de Educación Media Superior así lo solicitó precisamente porque era un a extensión de la Escuela Preparatoria de Casimiro Castillo, pero si hoy el titular de esa dependencia, del propio SEMS el señor Director General no le conviene tal retroactividad, bueno lo más sencillo es que este Consejo apruebe a partir del momento de 2000, de 2001 'A'. Entonces por nuestra parte no hay inconveniente, pero ahora era una solicitud que el propio Sistema de Educación Media Superior, argumentándola que era una extensión pues, ya venía operando como tal.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver en el uso de la palabra el Dr. Carlos Curiel, miembro también de la Comisión de Educación.



Consejero Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Hay que recordar que no es solamente este Módulo el que ha tenido que pasar por el proceso de formalización, en el caso que nos toca hoy efectivamente el propio Sistema de Educación Media Superior envió junto con éste otros más en donde se solicitaba con esa retroactividad en función de que estaba operando ciertamente sin estar dictaminado, y en ese momento se consideró que efectivamente les resolvía el problema, pero tal como lo señala el Mtro. Salgado es la propia dependencia, en este caso del Sistema, si considera que no es necesario esa retroactividad y que no va a causar problemas que así sea. Por parte creo que de la Comisión no hay ningún problema.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, nuevamente Alfredo Peña.

Consejero Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos: Gracias señor Presidente, no, que se autorice en el 2000 y que se..., para revisar en todo caso la retroactividad. No habría ningún problema, yo tengo el antecedente únicamente del 2000 hacia acá y lo demás, el antecedente que tengo es que era una extensión, en todo caso que se aprobara desde el 2000 y que revisáramos nosotros qué es, cómo es como venía funcionando de 2000 al 95, y ahí una diferencia entre este Módulo y los otros de nueva creación que estarían por dictaminarse, que están en estudio, si hay diferencia entre unos y otros.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver la propuesta concreta del Director del Sistema de Educación Media Superior, y esto principalmente le pregunto a los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, es que se modifique en este momento, si ustedes están de acuerdo en modificar ese Dictamen, que se modifique el período de vigencia a partir del cual se aprueba en los términos en los que está redactado este Dictamen, que sea a partir del año 2000 y no a partir de 1995, para revisar en todo caso el asunto de si se en una posterior Sesión se aprobaría la retroactividad o no, luego de analizarlo junto con el Sistema de Educación Media Superior, tengo entendido que esa es la propuesta, es decir porque podríamos regresar todo el Dictamen a Comisiones pero en todo caso no quedaría aprobado a partir de 2000 en donde aparece no haber ninguna conveniencia. Entonces los miembros de las Comisiones Conjuntas ¿estarian de acuerdo en aceptar esta modificación del período de vigencia para que quede: "del año 2000 en adelante"?, si no hay, digamos, si hay algún inconveniente, más bien les solicitaría que lo manifestaran, bueno entonces pregunto a la asamblea si está de acuerdo en esta modificación a este Dictamen en lo que se refiere al período de vigencia a partir del cual se autoriza en los términos en los que está redactado este Dictamen para que quede "a partir del Calendario "A" del año 2000", quedando para su revisión por las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Educación junto con las Comisiones respectivas del Sistema de Educación Media Superior el período anterior del 95 al 2000, si es de aprobarse esta modificación favor de manifestarlo levantando su voto..., a ver perdón, perdón Carlos Curiel de la Comisión.



Consejero Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, bueno, lo plantea a partir del "Calendario 'A' del 2000", así quedaría ¿de acuerdo...?, bien favor de manifestarlo entonces levantando su voto..., aprobado. Entonces queda aprobado, queda aprobada esta modificación y el Dictamen en estos términos con esta modificación, muchas gracias. El que sigue.



Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. 1/2001/647": Dictamen por el cual se propone la modificación curricular y el cambio de nombre del Programa Académico de la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas a Especialidad en Urgencias Médicas, con los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO: Se aprueba la modificación curricular y el cambio del nombre del Programa Académico de la Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas a Especialidad en Urgencias Médicas, adscrita al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con efectos retroactivos al Calendario escolar 96 'A'.

...el Segundo y Tercer punto del resolutivo corresponden al Plan de estudios, y el Cuarto punto también.

QUINTO. La Especialidad en Urgencias Médicas tendrá una duración de 3 años.

SEXTO. A partir de la aprobación del presente Dictamen los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el arancel vigente.

SÉPTIMO. El Consejo Universitario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de su Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y de conformidad con las normas generales que emite el H. Consejo General Universitario dictaminará las equivalencias que se desprendan de este Dictamen.

OCTAVO. Facúltase al Rector General para ejecutar el presente dictamen.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta..., está el Rector del Centro Universitario de Los Altos, el doctor Armando Macías en el uso de la palabra.

Consejero Rector del Centro Universitario de Los Altos C.D. Armando Macías Martínez: Es la misma pregunta, ¿por qué a partir del 96 'A' se va a aprobar este Dictamen...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si algún miembro de la Comisión de Educación quisiera...



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Miembro de la Comisión de Hacienda y de Educación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver el Mtro. Héctor Salgado, ¿o quién...?, ¿tú no vas a hacer uso de la palabra...?, bien el Dr. Raúl Vargas, miembro de la Comisión de Educación.



Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López: Yo le pongo señor Rector, de que los alumnos que son admitidos en esa Especialidad bajo un programa dado que no se está proponiendo la modificación del Programa sino la modificación del nombre de la Especialidad, es para que salgan como especialistas con el nombre que ahora se propone, es decir con la Especialidad que se está poniendo a su consideración, ese es el sentido de la propuesta.

Secretario General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces propone que quede como está el Dictamen, ¿hay alguna propuesta alternativa en el sentido de que se modifique...?, bien entonces tal como está el Dictamen se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:
DICTAMEN No. I/2001/648*: Dictamen por el que se propone la creación del Plan de estudios de la Especialidad en Enfermería Cardiovascular para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de Estudios de la Especialidad en Enfermería Cardiovascular para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con sede en el Hospital Civil de Guadalajara y en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, a partir del año escolar 2001 'A'."

...punto Segundo y Tercero corresponden al Plan de estudios.

"CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación...

...lo que en todo los dictámenes se lee en relación a la equivalencia de cursos tomados en otras universidades, nacionales o extranjeras.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Enfermería Cardiovascular además de los previstos por la norma universitaria serán los siguientes:
a) Contar con Título de Licenciado en Enfermería.



- b) En caso de no contar con el Título de Licenciado de Enfermería al inscribirse se autorizará el ingreso condicionado bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- Entrega de constancia de que el Título se encuentra en trámite.
- Presentar Carta de Pasante o Constancia de examen profesional aprobado.



Secretaría
General

En ambos casos se deberá obtener el Título en un período no mayor de 11 meses.

Tener 2 años de experiencia laboral en el campo de Enfermería.

Haber aprobado el Curso propedéutico.

Entrevista personal con el Coordinador del Programa.

Presentar evaluación diagnóstica.

Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para el desarrollo en esta área y equilibrio emocional.

SEXTO. Son requisitos de permanencia además de los previstos por la normatividad universitaria los siguientes:

- a) Cumplir con actividades, con las actividades escolares y extra escolares derivadas del Programa.
- b) Mantener un promedio general mínimo de 80.
- c) Acatar el Reglamento Interno del Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada.

SÉPTIMO. Son requisitos para obtener el Título de Especialista en Enfermería Cardiovascular los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen.
- b) Deberá haber asistido a 2 eventos académicos científicos de carácter local, nacional o internacional, siempre y cuando coadyuve a su formación en esta área y se obtenga la autorización de la Coordinación del Programa, y con el visto bueno del Jefe del Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 3 salarios mínimos mensuales en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, el señor Vicerrector en uso de la palabra.

El Vicerrector Ejecutivo MCs. Ricardo Gutiérrez Padilla: Una pregunta también para los miembros de la Comisión de Educación, y/o Rector del Centro Universitario que promueve este ajuste: ¿cuál es la relación o si existe la posibilidad...? de incompatibilidad entre la resolución que se plantea aquí de que se acepta como pasantes a los que se incorporan al Programa pero tienen que presentar el Título Licenciatura no después de 11 meses respecto de la regulación



general del Reglamento General de Titulación, y de cuáles de las opciones de ese Reglamento General están vigentes en Salud, esto, concreto, de aprobarse así ésta no es una restricción o una imposición superior a la regla general prevaleciente para el conjunto de licenciaturas y particularmente para el caso del Centro Universitario. De ser así me parece que es de obvia resolución retirarlo, no puede ser una característica del Dictamen, contradictoria con las normas generales, entonces por tanto propondría si fuera el caso que se retirara, y aprovechando una segunda que me parece que hay que tener bastante más cuidado también en la revisión de los dictámenes, estamos hablando de programas en créditos y fijamos duraciones del Programa, que es antitético, o sea un Programa diseñado en créditos por definición no opera por definición en el concepto genérico y el Reglamento General de Planes de Estudios en créditos prevé variaciones de temporalidad, de ritmo, de circunstancias, de avance en los estudios, esto es no se maneja ni por semestres ni por años, no hay imposiciones de tiempo en virtud de que uno de sus elementos fundamentales es la flexibilización de los ritmos, ojo con eso, habría que tener mucho cuidado para un debate posterior porque estamos aprobando dictámenes supuestamente en créditos con duraciones fijas por año semestre.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En el uso de la palabra la consejera Silvia Valencia del Centro de Ciencias de la Salud.

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abundis: En cuanto a la primera intervención es correcta; en cuanto a la segunda no es una condición necesaria, estamos hablando de un modelo rígido o un modelo semiflexible. Cuando se le pone rigidez es rígido y no se pelea con el hecho de cuantificar a través de créditos.

El Vicerrector Ejecutivo MCs. Ricardo Gutiérrez Padilla: Simplemente como acotación, no para debate aquí, el Reglamento General de Planes de Estudios prevé en créditos la flexibilización de los modelos por lo que lo podemos trasladar a otra mesa de análisis si ustedes quieren y que en última instancia lo que estamos buscando es incorporar la flexibilidad en todas las modalidades de estudio de la institución.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, en el uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas Rector del Centro de Ciencias de la Salud.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Varga López: Sin ánimo de debatir, yo creo que el elemento fundamental en este tipo de cursos es el dominio de la técnica, es el adiestramiento en una Especialidad que tiene que ver con el tiempo de duración y efectivamente me parece que esto debe ser arte de un debate posterior.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver entonces pregunto, tengo entendido en lo que se refiere al debate necesario acerca de ponerle una durabilidad, una duración en tiempo a los programas en créditos se acepta que es un debate para otra ocasión, ser posterior, no se está proponiendo la modificación en este Dictamen, pero en cuanto al primer punto que hizo observación el señor Vicerrector se acepta que es de obvias resoluciones y se extrae del cuerpo del Dictamen nada más para que quede registrado y después se hagan los ajustes



pertinentes, con esta modificación y con estas anotaciones se pregunta si es de aprobarse este Dictamen por favor manifestarlo con su voto ..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. I/2001/810: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda que propone la creación de la Maestría en Tecnologías de la Información bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Resolutivos:



Secretaría
de Ciencias

"PRIMERO. Se aprueba la creación de la Maestría en Tecnologías de Información para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del Calendario escolar 2001 "B".

...Segundo, Tercero y puntos son las áreas de formación, el Plan de estudios y las materias.

"CUARTO. Para la Admisión del aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer Título en Licenciatura de preferencia en una disciplina en estudios tales como: Licenciado en Sistemas de Información, Ingeniería en Computación, Licenciado en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos o Computacionales, entre otras, así como podrán ser aceptados egresados de licenciaturas no afines siempre y cuando demuestren interés y habilidades para la realización de estudios en el área de las Tecnologías de Información.
2. Cumplir con un puntaje mínimo en el examen de admisión.
3. Realizar una entrevista personal de evaluación con el Comité Académico de la Maestría.

QUINTO. Requisitos de permanencia para los alumnos de Maestría:

1. Contar con una asistencia mínima del 80 % en cada una de las asignaturas para que el sujeto sea considerado sujeto de evaluación.

SEXTO. Para obtener el grado de Maestro:

1. Haber cubierto el número mínimo de créditos 82 que señala el Plan de estudios.
2. No tener adeudos pendientes.
3. Cumplir con los requisitos administrativos y académicos establecidos por la normativa vigente.

SÉPTIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Maestría el equivalente a 10 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

OCTAVO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen...".



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente Dictamen.



Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

DICTAMEN No. IV/2001/806: Hay un Dictamen que llegó a la Comisión Permanente de Normatividad, fue turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una propuesta de un nuevo Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contratación de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara. Como ustedes entenderán es un Dictamen sumamente largo, mismo que les fue entregado que contiene los siguientes Resolutivos:

"PRIMERO. Se aprueba un nuevo Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contratación de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara, con base el articulado siguiente:...".

...y viene todo el articulado. Cabe mencionar, que este documento fue previamente consensado entre todos los miembros del Consejo de rectores y por las instancias correspondientes de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, por lo tanto se pone a consideración el presente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Podrías leer la Exposición de motivos, digo...

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Voy a leer a continuación la Exposición de motivos:

"El ordenamiento que hoy se presenta a consideración de este H. Consejo General Universitario tiene como objeto abrogar el Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio aprobados por este órgano de gobierno con Dictamen No. 829 en Sesión del 8 de junio de 1996. Este nuevo ordenamiento incluye una visión de mayor vinculación a los sectores público, social y productivo, eficiencia y eficacia de sus procedimientos con el apoyo de las nuevas tecnologías, Desconcentradora de la función hacia los centros y el Sistema de Educación Media Superior actual sobre un contexto internacional de la compra de bienes y servicios, entre otros; fiscalización sistemática de los procedimientos y de mayor información a la sociedad de cómo y en qué se gastan los recursos de la Universidad; mayor vinculación con los sectores público, social y productivo; en cuanto a la integración del Comité General de Compras y Adjudicaciones se propone se integre como miembro del Comité General a un representante del Poder Ejecutivo con el fin de que el Gobierno del Estado se dé cuenta y participe del funcionamiento del Sistema General de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamiento y Contratación de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría de Educación Pública

Se excluye la presencia de la Contraloría General de la Universidad pues por la naturaleza de sus funciones esta dependencia sea o no miembro del Comité deberá fiscalizar sistemáticamente la operación no sólo del Comité General de Compras y adjudicaciones sino también de los Comités de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y del SEMS. En cuanto a la constitución de los comités de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior se modificó su integración con el fin de que existiera mayor participación externa de los diversos sectores de la sociedad, por ello se incluyó a un representante del Ayuntamiento correspondiente, de alguna Cámara de importancia en la localidad, además como representante interno al Secretario Académico de la dependencia, conservándose al representante del Consejo Social y al Secretario Administrativo, además se da atribuciones para que los campus Norte y Valles cuenten con su propio Comité con la misma integración que los centros universitarios con las figuras equivalentes de los secretario académicos y administrativos. En este nuevo ordenamiento se contempla la existencia de los suplentes de los sectores externos a la Universidad, representados en los comités. Mayor eficiencia y eficacia con el fin de aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías para hacer más eficiente y eficaz la operación de los actos regulados por este ordenamiento. Se determinó que se llevara a cabo por medio de un sistema electrónico que permita simplificar, modernizar y dar mayor transparencia en las adquisiciones, concesiones, arrendamientos y contratación de obra y de servicio, para ello se faculta al Rector General para que integre a la brevedad un Comité Técnico para que analice la integración de la Universidad a Compra Net o en su caso diseñe un sistema propio para nuestra Casa de Estudios. Se incrementaron los montos de cada uno de los procedimientos para las adquisiciones, concesiones, arrendamientos, contratación de obra y servicio para quedar como sigue:

1. Por Licitación Pública cuando el importe del contrato sea mayor a 2000 veces el salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.
2. Por Concurso cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo y menor o igual a 2000 veces el salario mínimo.
3. Por invitación cuando el importe del contrato sea mayor a 50 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces.
4. Por adjudicación directa cuando el importe del contrato sea menor o igual a 50 veces el salario mínimo mensual.

En materia de desconcentración se aumentó la capacidad de decisión de los centros universitarios y del SEMS en materia de adquisiciones, contratación de servicio, pues se elevó el monto hasta mil veces el salario mínimo mensual tratándose de compras, y en materia de obras en hasta 500 veces.

Padrón de Proveedores y Contratistas



La Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación General Administrativa continuará integrando la base de datos de todos los proveedores y contratistas que hayan prestado servicio a la Institución, la cual estará a disposición de todas las dependencias de la Red, e incluirá un listado de los proveedores, contratistas y prestadores de servicio que no hayan cumplido con sus compromisos adquiridos con la Universidad. Estas base de datos estarán a disposición del público en general y contendrá todas las operaciones que en materia de adquisiciones, concesiones, arrendamientos y contratación de obra y de servicio que se hayan realizado en la Universidad. Esto contribuirá a mantener informada a la comunidad de cómo y en qué gasta sus recursos la Institución.



secretaría
general

Criterios de Adjudicación

Se precisaron los siguientes criterios para la adjudicación del contrato, tomando en cuenta antecedentes, especialidad, capacidad operativa y financiera manifestados en el expediente de la empresa. Los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara. Además se prevé que en el caso de que un proveedor o contratista adjudicado no celebre el contrato correspondiente por causa imputable a él o a una vez celebrado incurra en incumplimiento el Comité respectivo determinará fundada y motivadamente si efectúa de nuevo el procedimiento o asigna en orden de prelación al segundo lugar o subsecuente de los concursantes, sin necesidad de efectuar uno nuevo siempre y cuando la diferencia no exceda del 10% de la propuesta adjudicada inicialmente.

El presente ordenamiento contiene 54 artículos permanentes y 10 transitorios".

...y como ustedes ya tienen en su poder, viene el articulado correspondiente al nuevo Reglamento en cuestión. Es cuando señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen que propone un nuevo Reglamento de Adquisiciones, Concesiones y Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara, si no hay comentarios al respecto pregunto a esta asamblea si es de aprobarse este Reglamento. Nada más por tratarse de un Reglamento y como está señalado en nuestra normatividad que se requiere una votación calificada, vamos a solicitar en este momento una verificación del quórum para verificar que existan las dos terceras partes que requiere la aprobación de un Reglamento como éste, a ver en uso de la palabra el Mtro. Tonatihu Bravo.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla: Bueno en el mismo sentido señor Presidente, cuando se aprueba un Reglamento invoca el Estatuto a votación nominal y se ha pasado el micrófono para que cada consejero dé su nombre y el sentido de su voto para que quede constancia en el Acta correspondiente.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Consejero Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces sugeriría que se haga la votación nominal.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No pues entonces, de acuerdo entonces voy a solicitar a una de las edecanes de apoyo que nos pase un micrófono para que vayan diciendo su nombre y su votación a favor, en contra o abstención de este Dictamen para que quede registrado, y así sabremos al final si hubo quórum. Le solicito al Secretario General vaya leyendo nota.



Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Solicitamos a todos los consejeros, propietarios y suplentes registrados en el quórum que se encuentren en los pasillos o zonas de espera a este Paraninfo pasen a ocupar sus lugares porque vamos a iniciar la votación para la nueva votación del nuevo Reglamento de Compras y Adjudicaciones.

"Cano Guzmán Rodrigo..., ¿a favor o en contra...?, Ortega Solís, Miguel Ángel...; González Ramos, J. Jesús..., Daniel Ortuño, Sahagún...; Sánchez Vázquez, Juan...; Robles Méndez, Jesús...; Cárdenas Pérez, Octavio...; Bastida Izaguirre, Dafne...; Valadéz Huizar, Emilio...; Ramírez Osorio, Octavio Rael...; Álvarez González, Juan Ramón...; Flores Huerta, Javier de Jesús...; Álvarez García, Guillermo...; Granados Cuevas, Manuel...; Fernández Rodríguez, Jeffry Stevens...; Morales de la Cruz, Gabriel...; Hernández Padilla, Juan Ramón...; Haro Jiménez, Laura Patricia...; Macías Martínez, Héctor Armando...; Sánchez Ramírez, David Eugenio...; Orozco Barocio, Arturo...; Valencia Abúndis, Silvia...; Castro Ramos, Feliciano...; Medina Covarrubias, Patricia...; Reyes Robles, Guillermo...; Cueli Gutiérrez, Carlos...; Orozco Cevallos, Juan Luis...; Estrada Pimentel, Laura...; Vargas Radillo, Heriberto...; Calleros Ávila, Javier...; Barajas Martínez, Alfonso...; Gómez González, María Teresa...; Taylor Preciado, Juan de Jesús...; Espinoza Arias, Jesús...; Trujillo Bretón, Jorge Alberto...; Gutiérrez Huerta, Carlos...; Barajas Ortiz, Sofía...; Franco Frías, Efraín...; Sánchez Gutiérrez, José...; Jáuregui Gómez, José Luis...; Peña Ramos, José Alfredo...; Bravo Padilla, Tonatiuh...; Durán Juárez, Juan Manuel...; Castañeda Palomera, Alfredo...; Fiorentino Pérez, Andrés...; Arias Fierro, Luis Flavio...; Chávez Solórzano, Jaime...; Núñez Negrete, Alberto...; Plascencia Hernández, Arturo...; Marúm Espinoza, Elia...; Puga Martínez, Carlos Adrián...; Talavera Villarreal, Antonio...; Linares Barocio, David...; Muñoz Botello, Carlos...; Pérez Magaña, Leopoldo...; Ceja Arias, Luis Ignacio...; Campos Navarro, Odilón...; Guzmán Camarena, Rodolfo...; Vargas López, Raúl...; Palacio Ramírez, Rigoberto...; Anguiano Estrella, Rubén...; Mena Munguía, Salvador...; Orozco Abad, Armando...; Cervantes Salcedo, Marco Antonio...; Aceves Morán, Jocelyn...; Castellanos Silva, Ernesto...; Ramírez Anguiano, Víctor...; Lobato Zepeda, Carlos Viadimir...; Hernández Chávez, Abel...; Cortés Villalobos, Andrés...; Cerda Gómez, Oscar Manuel...; Dolgado Flores, Martín...; Félix Fregoso, Eleno...; Guerrero Medina, Pedro Javier...; Peña Razo, Carlos...; Ettiene Loubet, Patricia María...".



...disculpe no escuché.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, no está en la sala.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

"Solórzano Carrillo, Enrique...; Briseño Torres, Carlos Jorge...; a favor..., Padilla López, José Trinidad...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

"Murguía Huirón, Héctor Armando...; Gutiérrez Padilla, Ricardo...; Romo Morales, Cuauhtémoc...; González Peña, Omar Israel...; Torres García, Francisco Guadalupe...; García Navas, Heidi Valentina...; Chávez Orozco, Ruth Marcela...; Esparza Chávez, José Alberto...; Arredondo Martínez, Pablo...; López González, Roberto...; Gudiño Meza, Salvador...; Orozco Abúndis, Mario Alberto...; Chavoya Flores, Arturo...; Saigado Rodríguez, Héctor...; Palacios Lara, Juan José...; Correa Ceseña, Carlos...; De la Vega Alfaro, Eduardo...; Aceves Padilla, César...; Sepúlveda Torres, José Luis...; Pérez Pérez, Luis Efraín...; Alatorre Alatorre, Guillermo...; Reyes Larios, Amalia...; Madrigal de León, Eduardo...; Jiménez Campillo, Esperanza de la Luz...; Becerra Santiago, J. Jesús...; Taylor Preciado, Alberto...; González Garay, Juana Paulina...; Rivera Padua, Ismael...; Arroyo Alejandro, José de Jesús...; Jasso Gastinel, Miguel...; Cueto Núñez, Miguel Emerio...; Osorno Guerrero, Antonio...; López Sánchez, Clara Judith...; Palomeras Peña, Rolando...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta si hay algún consejero presente que no haya sido nombrado, el Lic. Adalberto Ortega Solís... A ver tu nombre compañero..., Mauricio Hernández consejero de Los Altos, ¿en qué sentido es su voto...?, a favor; compañero..., ¿Ernesto qué...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Es a favor también...?, a ver el compañero estudiante Gabriel Morales de la Preparatoria No. 8 a favor; ¿compañera...?, Carolina Sandoval a favor, a ver allá atrás, es Pablo Arredondo Ramírez. A ver Solano Mendoza a favor ¿Ya no hay ningún otro consejero que haya sido omitido...?, a ver creo que hubo uno...

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En el registro de votos se reportan 110 votos a favor y 1 abstención; ninguna en contra.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver falta la Mtra. Patricia Etienne que ya llegó al salón.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: 111 votos.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Cuál sería el sentido de su voto maestra...?, ¿a favor también...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: 111 votos a favor y 1 abstención; el requisito del 75 de la mitad, la mayoría calificada.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De dos terceras partes efectivamente, con, siendo la cifra mínima requerida de 92 votos se considera que con 111 votos a favor y 1 abstención se considera aprobado este nuevo Reglamento, muchas gracias. Pasemos entonces al siguiente paquete de dictámenes señor Secretario.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos 171 dictámenes de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, 170 del listado y 1 de la Adenda, por lo cual se recomienda la votación en paquete tal y como ha sido práctica en este Consejo General Universitario. Ustedes tienen a su disposición la posibilidad de ingresar a revisar cada uno de los dictámenes que fueron enlistados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta a esta asamblea si están de acuerdo en esta propuesta en el sentido de que como en otras ocasiones y dado que ustedes tienen en su poder el Listado de todos los asuntos que tienen que ver con la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, se apruebe en paquete. Se pregunta si esta propuesta es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Bien ahora pregunto, a ver, ¿cuántos son...?

El Secretario General Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: 171 señor Rector (3 convalidaciones: No. III/2001/391*, No. III/2001/652*, y No. III/2001/765*; y 168 revalidaciones: No. III/2001/236*; No. III/2001/237*; No. III/2001/238*; No. III/2001/239*; No. III/2001/240*; No. III/2001/241*; No. III/2001/242*; No. III/2001/243*; No. III/2001/244*; No. III/2001/245*; No. III/2001/246*; No. III/2001/247*; No. III/2001/248*; No. III/2001/249*; No. III/2001/250*; No. III/2001/251*; No. III/2001/252*; No. III/2001/253*; No. III/2001/254*; No. III/2001/255*; No. III/2001/256*; No. III/2001/257*; No. III/2001/258*; No. III/2001/259*; No. III/2001/260*; No. III/2001/261*; No. III/2001/262*; No. III/2001/263*; No. III/2001/264*; No. III/2001/265*; No. III/2001/266*; No. III/2001/267*; No. III/2001/268*; No. III/2001/269*; No. III/2001/270*; No. III/2001/271*; No. III/2001/272*; No. III/2001/273*; No. III/2001/274*; No. III/2001/275*; No. III/2001/276*; No. III/2001/277*; No. III/2001/278*; No. III/2001/279*; No. III/2001/280*; No. III/2001/281*; No. III/2001/282*; No. III/2001/283*; No. III/2001/284*; No. III/2001/285*; No. III/2001/286*; No. III/2001/287*; No. III/2001/288*; No. III/2001/289*; No. III/2001/290*; No. III/2001/291*; No. III/2001/292*; No. III/2001/293*; No. III/2001/294*; No. III/2001/295*; No. III/2001/296*; No. III/2001/297*; No. III/2001/298*; No. III/2001/299*; No. III/2001/300*; No. III/2001/301*; No. III/2001/302*; No. III/2001/303*; No. III/2001/304*; No. III/2001/305*; No. III/2001/306*; No. III/2001/307*; No. III/2001/308*; No. III/2001/309*; No. III/2001/310*; No. III/2001/311*; No. III/2001/312*; No. III/2001/313*; No. III/2001/314*; No. III/2001/315*; No. III/2001/316*; No. III/2001/317*; No. III/2001/318*; No. III/2001/319*; No. III/2001/320*; No. III/2001/321*; No.



III/2001/322*; No. III/2001/323*; No. III/2001/324*; No. III/2001/325*; No. III/2001/326*; No. III/2001/327*; No. III/2001/328*; No. III/2001/329*; No. III/2001/330*; No. III/2001/331*; No. III/2001/332*; No. III/2001/333*; No. III/2001/334*; No. III/2001/335*; No. III/2001/336*; No. III/2001/337*; No. III/2001/338*; No. III/2001/339*; No. III/2001/340*; No. III/2001/341*; No. III/2001/342*; No. III/2001/343*; No. III/2001/344*; No. III/2001/345*; No. III/2001/346*; No. III/2001/347*; No. III/2001/348*; No. III/2001/349*; No. III/2001/350*; No. III/2001/351*; No. III/2001/352*; No. III/2001/353*; No. III/2001/354*; No. III/2001/355*; No. III/2001/356*; No. III/2001/357*; No. III/2001/358*; No. III/2001/359*; No. III/2001/360*; No. III/2001/361*; No. III/2001/362*; No. III/2001/363*; No. III/2001/364*; No. III/2001/365*; No. III/2001/366*; No. III/2001/367*; No. III/2001/368*; No. III/2001/369*; No. III/2001/370*; No. III/2001/371*; No. III/2001/372*; No. III/2001/373*; No. III/2001/374*; No. III/2001/552*; No. III/2001/553*; No. III/2001/554*; No. III/2001/555*; No. III/2001/557*; No. III/2001/558*; No. III/2001/559*; No. III/2001/560*; No. III/2001/561*; No. III/2001/562*; No. III/2001/563*; No. III/2001/565*; No. III/2001/566*; No. III/2001/568*; No. III/2001/569*; No. III/2001/570*; No. III/2001/571*; No. III/2001/572*; No. III/2001/573*; No. III/2001/574*; No. III/2001/575*; No. III/2001/576*; No. III/2001/590*; No. III/2001/591*; No. III/2001/595*; No. III/2001/596*; No. III/2001/597*; No. III/2001/608*; y No. III/2001/653).



SECRETARÍA
GENERAL

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta si estos 171 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados son de aprobarse en esta Sesión favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobados. Pasamos a los siguientes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos a consideración de este Consejo General Universitario 35 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas (35 pensiones: No. V/2001/515*; No. V/2001/516*; No. V/2001/526*; No. V/2001/527*; No. V/2001/528*; No. V/2001/601*; No. V/2001/602*; No. V/2001/603*; No. V/2001/604*; No. V/2001/605*; No. V/2001/636*; No. V/2001/637*; No. V/2001/638*; No. V/2001/639*; No. V/2001/640*; No. V/2001/641*; No. V/2001/642*; No. V/2001/643*; No. V/2001/644*; No. V/2001/645*; No. V/2001/655*; No. V/2001/685*; No. V/2001/686*; No. V/2001/687*; No. V/2001/688*; No. V/2001/689*; No. V/2001/766*; No. V/2001/768*; No. V/2001/776*; No. V/2001/777*; No. V/2001/778*; No. V/2001/779*; No. V/2001/780*; No. V/2001/781*; y No. V/2001/783*). Si está bien, de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas 35 dictámenes, también se recomienda su aprobación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta a esta asamblea si están de acuerdo en que estos también se aprueben de la misma manera como aprobamos los de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, favor de manifestarlo levantando su voto..., de acuerdo. Ahora se pregunta si son de aprobarse estos 75 dictámenes de esa manera por favor manifestarlo..., aprobados los dictámenes, muchas gracias. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos a continuación 69 dictámenes de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Adenda, 1 de Excelencia académica (No. VIII/2001/519), y 68 del Concurso de Oposición Abierto del CUCSH (No. VIII/2001/520; No. VIII/2001/521; No. VIII/2001/522; No. VIII/2001/523; No. VIII/2001/524; No. VIII/2001/525; No.



VIII/2001/531; No. VIII/2001/532; No. VIII/2001/533; No. VIII/2001/534; No. VIII/2001/535; No. VIII/2001/536; No. VIII/2001/537; No. VIII/2001/538; No. VIII/2001/539; No. VIII/2001/540; No. VIII/2001/541; No. VIII/2001/542; No. VIII/2001/543; No. VIII/2001/544; No. VIII/2001/545; No. VIII/2001/546; No. VIII/2001/547; No. VIII/2001/548; No. VIII/2001/549; No. VIII/2001/550; No. VIII/2001/577; No. VIII/2001/578; No. VIII/2001/579; No. VIII/2001/580; No. VIII/2001/581; No. VIII/2001/582; No. VIII/2001/583; No. VIII/2001/584; No. VIII/2001/585; No. VIII/2001/586; No. VIII/2001/587; No. VIII/2001/588; No. VIII/2001/589; No. VIII/2001/610; No. VIII/2001/611; No. VIII/2001/612; No. VIII/2001/613; No. VIII/2001/614; No. VIII/2001/615; No. VIII/2001/616; No. VIII/2001/617; No. VIII/2001/618; No. VIII/2001/619; No. VIII/2001/620; No. VIII/2001/621; No. VIII/2001/622; No. VIII/2001/623; No. VIII/2001/624; No. VIII/2001/625; No. VIII/2001/626; No. VIII/2001/627; No. VIII/2001/629; No. VIII/2001/630; No. VIII/2001/631; No. VIII/2001/632; No. VIII/2001/633; No. VIII/2001/634; No. VIII/2001/635; No. VIII/2001/784; No. VIII/2001/785; No. VIII/2001/786; y No. VIII/2001/787), haciendo las siguientes aclaraciones, se recomienda la



Secretaría General

revisión en paquete. Solamente se modifican 2 dictámenes, el Dictamen No. VIII/2001/622, por el cual se revoca el Dictamen de No Ganador a nombre del C. Chavira Martínez, Jorge Humberto, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, declarándose como Ganador a la Plaza CUCSH-29 del Profesor Docente Asociado "C", Tiempo Completo, 40 horas, con disciplina en Garantías Individuales, adscrita al Departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Asimismo el Dictamen No. VIII/2001/627, por el cual se revoca el Dictamen de Ganador a nombre del C. Enrique Gutiérrez, José Luis, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, declarándose como No ganador a la Plaza CUCSH-29 de Profesor Docente Asociado "C", Tiempo Completo 40 horas, con disciplina en Garantías Individuales, adscrita al Departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Todos los demás dictámenes se ratifican.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Están a su consideración estos dictámenes... Sí, la Mtra. Elia Marúm.

Consejera Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Dra. Elia Marúm Espinoza: Gracias señor Presidente, solamente para solicitar una aclaración a los compañeros de la Comisión respectiva en términos de que en la lectura del Listado de dictámenes me surge la duda en el marcado con el No. 43, Dictamen No. VIII/2001/613, que está a nombre "CUCSH-24 del Profesor Olveda Colunga, Hugo, para el Departamento de Derecho Público, adscrita al área de Derecho Penal...", y esta misma persona aparece en la siguiente hoja en el número 48, perdón en el número 54, también "Olveda Colunga, Hugo" con la misma Plaza, el mismo tipo de horas, para el mismo Departamento, y vuelve a aparecer en el número 55 con la misma Plaza, el mismo Tiempo, la misma categoría y el mismo Departamento, gracias.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Como que querían ratificar que no se les fuera a olvidar, a ver solicito a alguien de la Comisión, la Mtra. Silvia Valencia, a ver ¿son dos plazas diferentes...?, a ver la Mtra. Silvia Valencia.

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndis: El número 43 en la señalización del Listado es la Plaza 24, el número 54 es la Plaza 28, y el número 55 es un error en el enlistado que hicieron en la Secretaría.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Pero sí se refiere a dos plazas distintas...?

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndis: Se refiere a que es Ganador en dos plazas diferentes, y se ratificaron los dictámenes que venían del CUCSH como tales, lo cual no significa que pueda tener dos plazas, simple y solamente al concursar está ganando ambas por perfil, por el EPA, por el RIPPPA y por todas las condiciones que se encontraban dentro de la Convocatoria en el momento se le avisará como confirma el escrito en el Dictamen que nuestra Institución no se puede tener más de 48 horas.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: O sea tendrá que optar por una de las dos.

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndis: Tendrá que optar por una o por otra.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Y ya es un asunto administrativo.

Consejera Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndis: Y ese es un asunto que no compete a la Comisión.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver el Rector del Centro Universitario de Los Altos, doctor Armando Macías.

Consejero Rector del Centro Universitario de Los Altos C.D. Armando Macías Martínez: Bueno; yo entiendo que nadie puede tener dos plazas.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Efectivamente.

Consejero Rector del Centro Universitario de Los Altos Dr. Armando Macías Martínez: Entonces ¿cómo nosotros como Consejo vamos a aprobar que le demos dos plazas...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, se aprueba el resultado de un Concurso, por supuesto que él no puede tener porque la normatividad universitaria e incluso por Ley, la Ley Federal del Trabajo impide tenga más de una carga horaria de 48 horas a la semana, él tendrá que optar por una de las dos plazas; es un procedimiento posterior, administrativo. Él puede optar por cualquiera de las dos, pero sólo por una, ¿de acuerdo...? Bueno, habiéndose hecho



estas aclaraciones ¿hay alguna otra observación al respecto...? Entonces se pregunta si son de aprobarse estos 69 dictámenes, en la forma en la que se ha expresado, favor de manifestarlo levantando su voto ..., aprobados, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Los siguientes.

El Secretario General Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Pasamos al sexto punto del orden del día, Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Estamos en Asuntos varios, se abre el registro de temas, si alguien tiene..., el señor Secretario General tiene uno.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente quiero registrar dos, uno por un error involuntario no se agendó, no se enlistó la Toma de Protesta al consejero Jesús Becerra quien es acreditado como Consejero Propietario en representación del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara, en sustitución del Mtro. Raúl Vicente Flores; me gustaría que se enlistara y se le tomara la Protesta correspondiente; y segundo, después de ello me gustaría hacer una propuesta a este H. Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Por eso, bueno pero de una vez, estamos en registro de temas. ¿cuál sería el tema...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: El asunto de los mexicanos que fueron, no sabemos el número exacto, pero que fueron víctimas del atentado terrorista en la ciudad de Nueva York.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, ¿hay algún otro tema que quieran registrar...?, compañero ¿cuál es tu nombre...?

Consejero Alumno del Sistema de Educación Media Superior Octavio Raziel Ramírez Osorio: Octavio de Prepa 5, es sobre elecciones, en las elecciones de este año.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Elecciones de estudiantes o del proceso de digamos, o sea de este Consejo...?

Consejero Alumno del Sistema de Educación Media Superior Octavio Raziel Ramírez Osorio: Sí, en general las elecciones de consejeros y las elecciones de los estudiantes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay algún otro tema que deseen enlistar...? Bien si no tienen inconveniente procederíamos al consenso de estos tres puntos que están en Asuntos varios. Quiero rogar al consejero Jesús Becerra, nuevo Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara que pase al frente para tomarle la Protesta de Ley, a ver ¿cuál es su nombre consejero...?, aquí hay otro consejero.



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ¿Ya llegó...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver es que no escucho, ¿se pedía a quién...?, ¿al maestro...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Otro consejero que no llegó al principio que también.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver si puede pasar, ¿cuál es el nombre de ese consejero...?, Emerio, de acuerdo, si pueden pasar por favor. "Compañeros universitarios, Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el Estatuto General, sus reglamentos y ordenamientos normativos internos, así como los acuerdos emanados de este honorable cuerpo colegiado, mirando en todo momento por el bienestar de esta Institución, la Universidad de Guadalajara...?, ¿protestan...?".

Consejeros: "Sí, protesto...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si así lo hicieren este cuerpo colegiado y la comunidad universitaria se los habrá de reconocer, si no se los demandará. Bienvenidos y felicidades. En el uso de la palabra el Secretario General para el tema de los mexicanos que fallecieron en los hechos ocurridos en Nueva York el 11 de septiembre.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Honorables miembros de este Consejo General Universitario, como todos ustedes saben, como todos sabemos, la semana pasada sucedieron hechos lamentables en algunas ciudades del vecino país del norte durante los ataques terroristas perpetrados en esas ciudades norteamericanas, aunque no se tiene todavía la contabilidad precisa, pero una cantidad importante de mexicanos americanos y/o ciudadanos mexicanos perdieron la vida, además de los miles de inocentes civiles que fueron objeto de dichos ataques, en virtud de ello e independientemente de las motivaciones políticas que pudiera haber atrás de esto y de las implicaciones del mismo, solicito a este H. Consejo General Universitario 1 minuto de silencio por las víctimas civiles de dicho ataque perpetrado.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, ¿es todo...? Bien, en el uso de la palabra el compañero estudiante que propuso el tema de las elecciones.

Consejero Alumno del Sistema de Educación Media Superior Octavio Raziel Ramírez Osorio: Sí, yo creo que no podemos dejar pasar por alto en esta Sesión de Consejo General Universitario lo que vendrían a ser las elecciones, y yo me quisiera referir más bien a la renovación del Consejo y a las elecciones para Presidente de la FEU. Bueno, mi comentario es en sí dirigido a los funcionarios de la Universidad, ya que aquí se encuentra la mayoría de ellos y es para que bueno quienes tengan las manos metidas en este proceso que procuren tener mucho cuidado porque quienes juegan con los estudiantes están jugando con fuego, eso es lo que creo yo, y este comentario lo hago por el periodicozo y la serie de periodicazos que se han



dado últimamente, incluso la semana pasada en el periódico Público donde mencionan directamente a funcionarios vinculados a las campañas. Entonces yo creo que tenemos que tener mucho cuidado porque esta no es la información que llega a los estudiantes, que eso no es lo que me preocuparía sino que además de eso es la información que llega a toda la sociedad y esta es la imagen que están reflejando nuestras elecciones, y estamos perdiendo credibilidad como Federación, estamos viéndonos como un montón de estudiantes manipulados y eso no nos gusta a la mayoría. Entonces yo invitaría a todos los funcionarios a que se mantengan al margen de estas elecciones, que nos permitan a nosotros a los estudiantes decidir qué clase de Presidente queremos tener. Y también, bueno no puedo hacer esta invitación a los funcionarios sin hacerlo también a los dirigentes de nuestra organización, también para que..., bueno también ha habido en otros periódicos vinculación indirecta entre el Presidente de nuestra Federación y algún candidato, entonces bueno yo quisiera también que fungiéramos de una forma seria como dirigentes de la organización, que así lo hicieran y que bueno fuera el Presidente de todas las corrientes y todas las expresiones políticas para fines de que bueno, por ejemplo en las elecciones para Consejo que comienzan este miércoles las campañas, que pudiéramos tener por ejemplo propaganda para todos los candidatos por igual y condiciones que generaran un mejor ambiente. Entonces es todo y un comentario final para mi abstención en la votación del nuevo Reglamento fue porque ese Reglamento se nos entregó mientras el Secretario de la Universidad estaba leyendo otro Dictamen, que posteriormente sería aprobado y yo ni siquiera sabía que se nos fuera a dar este nuevo Reglamento, así que por eso me abstuve de votar, porque creo que ya se había tratado en estas sesiones que se podría dar con anticipación esta clase de asuntos porque son bastante importantes. Entonces creo que son todos los puntos que quisiera haber tratado, gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, sí, en el uso de la palabra el estudiante, el Consejero estudiante Cuauhtémoc Romo.

Consejero Alumno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Cuauhtémoc Raúl Romo Morales: Bien, nada más para complementar lo que dice el compañero Octavio, yo tendría nada más algunos matices, o sea yo creo que es muy importante el proceso de renovación de nuestro máximo órgano de gobierno, y como bien dice Octavio y en eso estamos de acuerdo generalmente se piensa como que los estudiantes universitarios fuéramos un tanto estúpidos, al menos así nos trata la prensa, porque generalmente busca cuestiones conspirativas, siempre pareciera que las renovaciones tanto de nuestra organización como del Consejo lo decidieran en unas salas cerradas unos cuantos funcionarios y hacen unas declaraciones bastante divertidas, y que a mí me causan bastante gracia cuando las leo. Entonces yo creo que sí es importante el llamado que hace Octavio a que todos hagamos un esfuerzo mayor, o sea que la transparencia sea todavía mayor que todos los años en los procesos que tenemos por venir para que realmente demostremos pues que esta Universidad tiene una transparencia tanto en el manejo de sus recursos, como hemos tratado en cuando ese tema, está aquí, como también los términos democráticos pues que la representación, que quienes representamos aquí a los estudiantes y a los maestros y a los administrativos somos realmente elegidos por nuestras comunidades, como realmente lo somos, y como nosotros los que estamos aquí llegamos hace 1 año a través de un proceso democrático y transparente.



Demostrarle una vez más, pues no permitir exactamente esa fascinación que tienen algunos medios por buscar unas conjuras extrañas, bastante divertidas e imaginativas, entonces creo que es muy importante el llamado que hace Octavio y que creo que al final todos los respaldamos y que demostramos pues que los universitarios sabemos convivir y elegir democráticamente a todos nuestros representantes y fundamentalmente a los estudiantes que al final nosotros sí nos hemos congratulado siempre, desear un ejemplo de transparencia en los procesos de elección de nuestros representantes. Entonces nada más respaldar lo que dice Octavio y que creo que así lo hace toda la comunidad universitaria en todos sus distintos ámbitos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En el uso de la palabra el consejero Representante General de los estudiantes Leopoldo Pérez Magaña.



Secretaría
General

Representante General del Alumnado Leopoldo Pérez Magaña: Sí, muy buenas tardes, compañeros consejeros, a mí me da mucho gusto de que la iniciativa de este comentario sea de un amigo, de Octavio, seguida por el compañero Cuauhtémoc, porque yo creo que sí es importante en este espacio recalcar y decirlo no únicamente de que la política estudiantil la hacemos los estudiantes y para los estudiantes, sino decir a viva voz y fuertemente que la FEU sí está ahorita en contienda internamente pero que no hay un resquebrajamiento, al contrario está la idea que existe de 9 candidatos para presidencia de la FEU va a generar que los estudiantes, y así debe de ser, que los 9 candidatos motiven más al estudiante a participar en política estudiantil, de que la política estudiantil sí se pueden resolver y cambiar las cosas pero siempre y cuando tengamos conciencia de que la política estudiantil se hace en base a propuestas e ideas, que eso es fundamental para que los estudiantes que decimos representar crean en nosotros. Es importante también no caer en el juego como ya lo decía Octavio, de esos periodicosos. La prensa dirá lo que sea pero los que tienen la última palabra son los estudiantes que van a emitir el voto el próximo 18 y 30, 18 al 31 de octubre para presidentes de la FEU, pero que también se van a renovar comités directivos en ese momento, pero entonces no hay que olvidarnos el inmediato que tenemos que son los consejeros ante el enseñanza media superior y ante el Consejo General Universitario. ¿Qué es lo que queremos...?, queremos una FEU diferente, queremos un espacio de representación diferente. Está en nosotros demostrarlo, en las aulas demostrarlo, con el respeto a nuestra Institución, pero sobre todo con el respeto a nosotros mismos, creo y felicito y debemos de felicitar a este Consejo que un consejero general universitario, estudiante de la Preparatoria No. 5, que un compañero consejero de Ciencias Sociales que es Cuauhtémoc Romo se levantan y dicen "ojo funcionarios, ojo entes externas a la Universidad, la política estudiantil la hacemos los estudiantes y para los estudiantes porque queremos seguir adelante en esta representación que cada vez a 10 años ya de la FEU quiere seguirse superando y que cada vez tenga mejor identidad con los estudiantes".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias compañero Leopoldo, ¿alguien más desea intervenir sobre este tema...? Bueno, pues ahí está una exhortación de los consejeros estudiantes hacia los funcionarios de la Universidad de Guadalajara para que se abstengan de participar en los procesos internos de ese gremio estudiantil que es su



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

organización estudiantil que está en elecciones en estos momentos. Bien, no habiendo ningún otro tema que tratar me permito declarar clausurada esta Sesión el día de hoy lunes 17 de septiembre siendo las 12 del día con 42 minutos, les agradezco a todos ustedes su presencia y su participación, muchas gracias.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario.

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO